

ANEXO

La carrera de Especialización en Asesoramiento Jurídico de Empresas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad de Mendoza, que ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2019.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2000 (Resolución CONEAU 491/00) y en el 2009 (Resolución CONEAU N° 438/09). Las recomendaciones efectuadas en la última evaluación fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Seguimiento de alumnos	Se establezcan mecanismos a fin de mejorar la tasa de graduación.
Acceso a bibliotecas	Se amplíe el número de publicaciones periódicas especializadas existentes en la biblioteca.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios de la carrera.
Acceso a bibliotecas	El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Asesoramiento Jurídico de Empresas, de la Universidad de Mendoza, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se inició en el año 1991 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla de forma articulada con la Maestría en Derecho Empresario, con la cual comparte asignaturas. Asimismo, en la unidad académica se dictan las carreras de grado de Abogacía y Escribanía, así como otras carreras de posgrado vinculadas al área temática de la carrera. Existe un clima académico que favorece el desarrollo de la carrera.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 8/19, que aprueba los reglamentos de las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales; Res. CS N° 16/19, que designa a las autoridades de la carrera. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 51/19 que aprueba las modificaciones del plan de estudios de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, un Coordinador, un Comité Académico y un Comité de Admisión y Gestión. Sus funciones se encuentran detalladas en el reglamento de carreras de especialización de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

La estructura de gestión de la carrera y la distribución de responsabilidades y funciones son adecuadas. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 51/19.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	400 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Participación en congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de actualización	-	20 horas
Carga horaria total de la carrera		420 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios se compone de 12 asignaturas organizadas en 4 módulos temáticos. Además, los alumnos deben cursar un Taller de investigación y elaboración del Trabajo Final y destinar 20 horas a la participación en congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de actualización. La carrera culmina con la elaboración y aprobación de un trabajo final.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. Sus objetivos y sus contenidos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

La oferta de cursos, la propuesta de organización curricular y las modificaciones efectuadas en el plan de estudios se consideran adecuadas. Los contenidos de todas las asignaturas han sido actualizados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	120 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas comprenden 120 horas que los alumnos realizan en las asignaturas. En el nuevo plan de estudios se discriminan las horas de formación práctica previstas para cada asignatura.

En oportunidad de la respuesta, se actualizan los programas de todas las asignaturas, incluyendo una descripción de las actividades prácticas previstas para cada una. Las mismas pueden consistir en: discusión y análisis de fallos jurisprudenciales; ejercicios prácticos en las técnicas de negociación y mediación; elaboración de un plan de negocios; análisis de casos o situaciones reales para la toma de decisiones; elaboración de hipótesis de trabajo basadas en conflictos societarios; análisis de doctrina; redacción individual de instrumentos jurídicos (actas, contratos, dictámenes); debate sobre los precedentes que marcan los organismos internacionales y su impacto en el derecho local; trabajos de comparación de las soluciones que, frente a un determinado asunto potencialmente litigioso, brindan el Derecho y otras disciplinas; talleres de discusión de distintas corrientes doctrinales en fallos jurisprudenciales sobre responsabilidad de las entidades financieras; análisis de casos del régimen impositivo de una empresa. El tipo de actividades prácticas a realizar se considera adecuado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Abogado o Escribano. El proceso de selección de aspirantes está a cargo del Comité de Admisión y Gestión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	5	7	1	-
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho, Administración, Economía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Coordinador de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogada y Especialista en Asesoramiento Jurídico de Empresas (ambos títulos otorgados por la Universidad de Mendoza).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad de Mendoza y en la Universidad Nacional de Cuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas sin arbitraje, un capítulo de libro y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

Coordinador	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires) y Magister en Derecho Empresario (Universidad Austral).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Estable y Jefe de Trabajos Prácticos en la Universidad de Mendoza.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado la publicación de un libro (en coautoría) y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que cuentan con antecedentes académicos y profesionales, en gestión y en docencia universitaria adecuados para desempeñarse en sus funciones.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que la docente responsable de “Garantías patrimoniales” informa título de grado. Del análisis de su trayectoria se desprende que posee una destacada experiencia docente y profesional vinculada con la temática de la asignatura, por lo cual se considera que reúne antecedentes suficientes para sus funciones. En cuanto al resto del cuerpo académico, todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera así como suficientes antecedentes académicos y profesionales para el desempeño de sus funciones.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Una vez finalizado cada módulo se envía a los alumnos una encuesta online anónima, en la que se solicita su opinión del rendimiento del profesor, metodología pedagógica, forma de evaluación y utilidad práctica de los contenidos analizados en el módulo. El informe es remitido al Director de la carrera y al Comité Académico para su análisis y mejora en caso de ser necesario.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación y vinculación informadas son adecuadas.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final, individual y escrito. El seguimiento de los avances del mismo es realizado por los tutores de tesis, quienes asesoran a los alumnos en la elección del tema, los orientan en la confección del proyecto y proponen un cronograma y plan de lecturas acordes a la temática elegida. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, como así también 5 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada para el tipo de carrera. La temática de los trabajos se corresponde con los objetivos de la carrera y el perfil de graduado. Su calidad es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 12. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

Según establece el reglamento de especializaciones de la Facultad, el evaluador del trabajo final es designado por el Decano de la Facultad a propuesta del Director de la carrera. El evaluador debe ser un profesor universitario o investigador con antecedentes en el campo de la investigación que corresponda al trabajo final presentado.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2016, han sido 92. Los graduados, desde el año 2011, han sido 10.

Se informan 20 alumnos becados con reducción de arancel. Las fuentes de financiamiento son la propia institución y el Ejército de Mendoza.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. El plan de estudios prevé horas destinadas a actividades de tutorías con los docentes de las asignaturas.

Existen modalidades de seguimiento de egresados, a través de la Dirección de Posgrado.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Se recomienda continuar reforzando los mecanismos de seguimiento tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Continuar reforzando los mecanismos de seguimiento tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas, un laboratorio informático y ámbitos de reuniones.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el correcto desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 62 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 3 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en el año 2000 (Resolución CONEAU 491/00) y en el 2009 (Resolución CONEAU N° 438/09).

La estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuadas para el alcance de los objetivos propuestos. Los contenidos informados son pertinentes para el correcto desarrollo de la formación. Las prácticas a desarrollar son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos finales presentados son adecuadas. Se recomienda continuar reforzando los mecanismos de seguimiento tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-54661338-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.